



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

### **Ref.: Criterios de selección de jugadores/as para formar parte de las Selecciones Absoluta y Femenina. Ciclo: Europeo 2015 y Olimpiada Mundial 2016.**

Los siguientes criterios, propuestos por la Dirección Técnica de la FEDA, se mantendrán para la formación de las selecciones en los Campeonatos mencionados, salvo que se produjera algún caso particular, concreto y excepcional que justificara un cambio.

#### **1. Criterios Generales de selección:**

- a) Se seleccionarán los jugadores/as por riguroso orden de Elo FIDE en la lista publicada que se indique como referencia en cada Campeonato. El Elo FIDE que se considera a todos los efectos en la presente circular, es el que resulte después de la aplicación del punto b) siguiente.
- b) Efecto K=40: A los jugadores/as que hayan disputado algún torneo con una constante K=40 en su cómputo personal en las doce listas anteriores desde la lista que se tome como referencia, se les recalculará la evaluación aplicando K=20 en el torneo o torneos en los que haya participado, extendiendo el efecto del cálculo a todos los torneos, partidas y, por lo tanto, listas posteriores, modificando su Elo publicado por el resultante después de esta modificación.
- c) En ningún caso un/a jugador/a podrá ser desplazado/a por otro/a al que supere, en la lista que se tome como referencia, en 30 puntos de Elo o más en el caso de la Selección Absoluta y en 50 puntos o más en la Selección Femenina. Se aceptarán reclamaciones por errores en la computación del ELO FIDE, pero no por torneos no computados.
- d) Se seleccionarán cinco jugadores/as para el Equipo Absoluto y cinco jugadoras para el Equipo Femenino, tanto para el Campeonato Europeo 2015 como para la Olimpiada Mundial 2016.
- e) La Campeona de España Femenina del año anterior está clasificada automáticamente para formar parte de la Selección Femenina del Campeonato de año siguiente, sea Europeo o Mundial. En el presente caso, la Campeona de España Femenina 2014 lo está para el Europeo de Selecciones 2015 y la Campeona de España 2015 lo estará para la Olimpiada Mundial 2016. En caso de renuncia o clasificación por otro criterio no se sustituirá por la segunda clasificada, sino que se aplicarán los criterios generales por Elo para cubrir el resto de las plazas.



- f) En el caso de que el número de jugadores/as seleccionables según los apartados anteriores sea superior a cinco, se aplicarán los criterios de desempate que se establecen a continuación, según el Campeonato del que se trate.

## 2. Europeo de Selecciones. Reykjavik (Islandia), del 12 al 22 de noviembre de 2015.

2.1. Lista de referencia: **Octubre - 2015.**

2.2. Criterio de desempate:

- 2.2.1. Para poder entrar en el desempate, el/la deportista tendrá que haber jugado un mínimo de partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores. Este mínimo será de 35 partidas para la Selección Absoluta y de 25 partidas para la Selección Femenina. Los jugadores/as que hayan alcanzado los **2600** puntos de Elo en alguna de las 12 listas mencionadas, estarán exentos de esta condición.
- 2.2.2. Se establecerá un orden de preferencia valorando la media de Elo de la lista de referencia y las once listas anteriores, (después de aplicar lo establecido en 1.b), ponderada según la siguiente fórmula:

$$\text{Elo Medio ponderado} = (\text{Elo octubre 2015} \times 12 + \text{Elo septiembre 2015} \times 11 + \text{Elo agosto 2015} \times 10 + \text{Elo julio 2015} \times 9 + \text{Elo junio 2015} \times 8 + \text{Elo mayo 2015} \times 7 + \text{Elo abril 2015} \times 6 + \text{Elo marzo 2015} \times 5 + \text{Elo febrero 2015} \times 4 + \text{Elo enero 2015} \times 3 + \text{Elo diciembre 2014} \times 2 + \text{Elo noviembre 2014}) / 78.$$

## 3. Olimpiada Mundial de Selecciones. Bakú (Azerbaián), del 17 al 30 de septiembre de 2016.

3.1. Lista de referencia: **Julio - 2016.**

3.2. Criterio de desempate:

- 3.2.1. Para poder entrar en el desempate, el/la deportista tendrá que haber jugado un mínimo de partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores. Este mínimo será de 35 partidas para la Selección Absoluta y de 25 partidas para la Selección Femenina. Los jugadores/as que hayan alcanzado los **2625** puntos de Elo en alguna de las 12 listas mencionadas, estarán exentos de esta condición.
- 3.2.2. Se establecerá un orden de preferencia valorando la media de Elo de la lista de referencia y las once listas anteriores, (después de aplicar lo establecido en 1.b), ponderada según el siguiente procedimiento:



En el caso de que el/la jugador/a aparezca con cero partidas evaluadas en dos o más listas consecutivas, se le restarán cinco puntos de Elo en cada una de las listas en las que no ha jugado, aplicándose a continuación la siguiente fórmula:

Elo Medio ponderado = (Elo julio 2016 x 12 + Elo junio 2016 x 11 + Elo mayo 2016 x 10 + Elo abril 2016 x 9 + Elo marzo 2016 x 8 + Elo febrero 2016 x 7 + Elo enero 2016 x 6 + Elo diciembre 2015 x 5 + Elo noviembre 2015 x 4 + Elo octubre 2015 x 3 + Elo septiembre 2015 x 2 + Elo agosto 2015) / 78.

#### 4. Condiciones Económicas

Se incorporan a esta circular los **Anexos 1 a 5** donde se detallan las condiciones económicas de participación.

Independientemente de lo establecido en los anexos mencionados, en todo caso la retribución mínima total por jugador/a y por la participación con la Selección Española será la siguiente:

##### Europeo:

Más de 2500 punto Elo FIDE: 750,00 €  
Hasta 2499 puntos Elo FIDE: 500,00 €

##### Olimpiada

Más de 2500 punto Elo FIDE: 900,00 €  
Hasta 2499 puntos Elo FIDE: 650,00 €

##### **Nota importante:**

Las condiciones económicas para el Campeonato Europeo 2015 quedan condicionadas a la concesión, por parte del CSD, de un importe suficiente de ayudas con cargo a la convocatoria de Ayudas complementarias para Alta Competición 2015. De lo contrario se aplicarán los mínimos mencionados a todos/as los/as deportistas.

Las condiciones económicas para la Olimpiada quedan igualmente condicionadas a la concesión, por parte del CSD, de un importe suficiente de ayudas, bien sea con cargo a la convocatoria ordinaria o, en su caso, a la de ayudas complementarias para Alta Competición que pudieran convocarse para 2016.

En Madrid, a 7 de marzo de 2015.

Ramón Padullés Argerich  
Secretario General





**ANEXO 1**

**HONORARIOS FIJOS DEPORTISTAS. CATEGORIA ABSOLUTA  
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS**

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Absoluto	€
2730	217,06 €
2725	212,99 €
2700	192,64 €
2675	172,18 €
2650	151,26 €
2625	130,35 €
2600	109,55 €
2575	89,08 €
2550	68,28 €
2525	47,81 €
2500	30,02 €
2475	24,69 €
Hasta 2475	20,23 €

**Día:** Número de días de juego + días libres + 1



## ANEXO 2

**HONORARIOS FIJOS DEPORTISTAS. CATEGORIA FEMENINA  
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS**

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Femenino	€
2630	217,06 €
2625	212,99 €
2600	192,64 €
2575	172,18 €
2550	167,99 €
2525	147,08 €
2500	126,16 €
2475	113,62 €
2450	101,41 €
2425	89,08 €
2400	76,53 €
2375	56,07 €
2350	43,61 €
2325	31,02 €
2300	28,01 €
2275	24,69 €
Hasta 2275	20,23 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1



## ANEXO 3

**AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA ABSOLUTA**  
**COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS**  
Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado  
**PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS**

PERFORMANCE REALIZADA	
ABSOL	K
2915	288,58 €
2890	271,84 €
2840	238,36 €
2815	221,63 €
2800	211,58 €
2775	194,99 €
2750	178,05 €
2725	161,37 €
2700	144,63 €
2675	127,90 €
2660	117,86 €
2635	101,11 €
2620	91,08 €
2605	81,03 €
2590	70,99 €
2575	60,95 €
2560	50,90 €
2535	34,17 €
2520	24,13 €
2505	19,64 €
2490	17,85 €
2465	14,88 €
2440	11,90 €
2415	8,93 €
Menos de 2415	0,00 €

**PRIMA = K x Nº de partidas jugadas**

**Nota:** La performance se abonará únicamente hasta un límite de 350 puntos Elo sobre la media de los rivales,



## ANEXO 4

**AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA FEMENINA**  
**COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS**  
Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado  
**PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS**

PERFORMANCE REALIZADA	
FEMEN	K
>2815	288,58 €
>2790	271,84 €
>2740	238,36 €
>2715	221,63 €
>2700	211,58 €
>2675	194,99 €
>2650	178,05 €
>2625	161,37 €
>2600	144,63 €
>2575	127,90 €
>2550	117,86 €
>2525	101,11 €
>2500	91,08 €
>2475	81,03 €
>2450	70,99 €
>2425	60,95 €
>2400	50,90 €
>2375	34,17 €
>2350	24,13 €
>2325	19,64 €
>2300	17,85 €
>2265	14,88 €
>2240	11,90 €
>2215	8,93 €
Menos de 2215	0,00 €

**PRIMA = K x N° de partidas jugadas**

**Nota:** La performance se abonará únicamente hasta un límite de 250 puntos Elo sobre la media de los rivales,



## ANEXO 5

**AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIAS ABSOLUTA Y FEMENINA****COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS**

Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

A cada deportista miembro del equipo y al Capitán

**PRIMAS POR PUESTO EN COMPETICION POR EQUIPOS**

PUESTO	Primas €
1	Norm CSD
2	Norm CSD
3	Norm CSD
4	700,00 €
5	700,00 €
6	700,00 €
7	500,00 €
8	500,00 €
9	400,00 €
10	400,00 €
Mantener el Ranking de inicio (no acumulable)	200,00 €